



Documentación a enviar:

Ayudas para planes de mejora:

- DNI actualizado del solicitante (y cónyuge en su caso).
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente, o compromiso de alcanzarla. Fotocopia compulsada del curso de incorporación.
- Planos catastrales en los que se situará el emplazamiento de las mismas.
- Presupuesto desglosado y detallado que permita tener una visión general de las inversiones a realizar (dimensiones, materiales a emplear, etc.). Deberá aportar 3 ofertas de la nave y una de la cerca.
- Acreditar, que donde se va a realizar la inversión de carácter inmueble, es de su propiedad (nota simple, escritura pública...).
- Solicitud de estudio de impacto ambiental a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través del Ayuntamiento del término municipal donde se realicen las inversiones.
- Plan de mejora según modelo que se adjunta.

Por lo que se notifica a Juan López Álvarez el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10/06/00817/01, relativo a ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias. (2010082172)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de documentación del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas relacionado con el expediente 10/06/00817/01, abierto al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José Gómez Hurtado, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cervantes, 71, de Almendralejo, Badajoz, de ayuda



sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 31 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 155/2001, de 9 de octubre, modificado por el Decreto 42/2003, por el que establece la aplicación del régimen de ayuda sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias regulado por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y en base a los compromisos adquiridos por los beneficiarios establecidos en artículo 15 del mencionado Decreto 155/2001.

Se le informa que durante la realización de los controles, no se han podido obtener todos los datos necesarios para llevar a cabo la comprobación del mantenimiento de los compromisos adquiridos durante los 5 años posteriores a la concesión de la ayuda. Tras consultar de oficio los datos referentes a la vida laboral del interesado mediante información telemática aportada por la TGSS, consta que el IPF (n.º de identificación de cada trabajador sobre el que se solicita información) se encuentra duplicado en la base de datos y resulta imposible identificarlo.

En virtud de lo anterior, se solicita al interesado que envíe el informe de vida laboral.

Conforme al último párrafo del citado artículo 15, la no presentación de la citada documentación en el plazo de un mes desde la recepción de la presente carta, se podrá entender como incumplimiento de los compromisos, dando lugar a la iniciación de un expediente para anular la ayuda, y en su caso, reintegrar el importe percibido (artículo 37.1.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2010 por el que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Organización, coordinación e impartición de treinta cursos de bienestar animal distribuidos por toda la Comunidad Autónoma de Extremadura (por lotes)". Expte.: 1031121FR043. (2010082266

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.